



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 44123/2009.-

República Argentina

CÓRDOBA, 17 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. QUINTINA ISABEL MARTÍNEZ, DNI 6.368.787, solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su cónyuge, Sr. RICARDO GUERRERO, legajo 28547, quien se desempeñaba en 6 (seis) horas cátedra Nivel Terciario (cód. 228) del Colegio Nacional de Monserrat; atento la declaración jurada formulada por la recurrente a fojas 1, la documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 17/18 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44458, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. QUINTINA ISABEL MARTÍNEZ, DNI 6.368.787, de la suma de \$ 9.002,07.- (Pesos nueve mil dos con 07/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 17 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento del Sr. RICARDO GUERRERO, legajo 28547, ex docente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON SORETO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 364